Epoca 2.ª—Año V. Soria 21 de Diciembre de 1907. Núm. 293.

EL DEFENSOR ESCOLAR

FRANQUEO CONCERTADO

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¡Luz, mucha luz!

Hemos sido siempre acérrimos defensores de la asociación de los maestros, porque la experiencia nos demuestra que toda clase social bien unida puede conseguir grandes beneficios para sí y para la misma sociedad á quien sirve.

Hemos procurado llevar nuestro granito de arena á la obra de la asociación, y seguiremos constantes el camino emprendido, sea cualquiera el final de nuestra jornada.

Hemos aspirado á que el Magisterio primario español estuviera fuertemente unido, formando asociación nacional, bien organizada y dirigida; y sin embargo, nos duele tener que confesar que nada ó poco hemos conseguido.

Es fácil asociarnos por circunscripciones, no lo es tanto por partidos judiciales y menos por provincias, no porque la asociación en sí tenga serias dificultades, sinó por nuestro propio egoismo y porque, generalmente, queremos que todo nos lo den hecho.

Pero si difícil es formar una asociación provincial de maestros en la que todos tomen parte y de ella emanen positivos beneficios para los asociados, en particular, ó para la clase, en general, las dificultades suben de punto cuando de establecer la asociación nacional se trata; y como sin ésta apenas es posible la vida de las asociaciones parciales, necesario es darnos por vencidos en la constante lucha por estar unidos ó estudiar detenidamente, sin miras egoistas de ninguna clase, los medios que han de llevarnos á la asociación nacional, sin prevenciones, sin temores, «á ojos cerrados.»

Hoy tenemos asociación nacional, aunque no nos atrevemos á decir si es nominal ó efectiva. Entendemos que la asociación nacional es algo así como la federación de las asociaciones provinciales; y aunque por el número de estas asociaciones federadas creemos que no representa al Magisterio primario español, mucho puede hacer en beneficio de la clase. Sin embargo, nosotros querríamos que esa asociación nacional tuviera la representación, si de todos los maestros de la nación no, por ser casi imposible, de la mitad siquiera, y entonces, es seguro, segurísimo, que los resultados habían de responder sobradamente á los nobles fines perseguidos.

No sabemos el número de maestros que figuran en la asociación nacional; pero suponiendo que sean dos ó tres mil, no puede ostentar esa institución el título de representante del Magisterio.

Todos queremos estar asociados; todos somos defensores de la unión para la defensa mutua y para dar á la enseñanza primaria la orientación que le niegan los que más obligación tienen de atenderla; no obstante hay veinte mil maestros sin pertenecer á esa asociación nacional.

¿Por qué? He aquí una pregunta á la que no es fácil contestar, sobre todo á los maestros rurales que no estamos en ciertos secretos de nuestros más conspícuos compañeros de grandes poblaciones.

Los maestros rurales, que somos en gran número, queremos asociarnos y estamos dispersos; porque los llamados á dirigirnos, á llamarnos, envuelven en el misterio muchas cosas, y ante la duda, permanecemos indiferentes, sufriendo con paciencia las consecuencias de la falta de unión verdad.

Madrid tiene que ser necesariamente el centro de la asociación nacional, y los maestros madrileños son, por especiales circunstancias, los llamados á formar la plana mayor de la asociación nacional.

Pero los maestros de Madrid no se entienden ó no quieren entenderse, y ahí está el mal. A los maestros de provincias se nos ocultan cosas que debieran decirse muy claras; y acaso se nos digan otras que pudieran no ser tan verdaderas como á todos conviniera, y esta es la principal dificultad que estorba el establecimiento de una asociación nacional sin miras egoistas.

Hubiérase podido llevar á cabo la idea valiente y noblemente iniciada por «El Bloque», sin conglomerados madrileños, y acaso, acaso á estas fechas tendríamos asociación nacional de hecho y de derecho.

Es necesario que la asociación nacional del Magisterio tenga luz, mucha luz, si las incógnitas del problema de la redención del maestro han de despejarse. Es preciso que todos veamos claro, y bueno sería que se corrieran las cortinas de lo desconocido, para que todos, absolutamente todos, vayamos sin vacilaciones á la unión general de la clase.

Reconocemos en los maestros madrileños mucha ilustración y mucho amor á la clase; y no dudamos que ellos pueden darnos la unión que anhelamos, si desaparecen ciertas pasioncillas que se dejan vislumbrar.

Por su propio bien y por el de sus compañeros de provincias están en el deber de no dejar á media tinta las aclaraciones necesarias acerca de cuanto pueda llevar duda á los que desconocemos los resortes de la política madrileña.

Los maestros de provincias necesitamos más luz, mucha luz, que los compañeros madrileños pueden darnos, y que seguramente no nos regatearán.

X.

UN DESENGAÑO MÁS

Dejemos á un lado lo de los decretos sobre la Junta central y la reforma de la Inspección, que creemos nó han de *cuajar*, por lo menos el segundo.

Tales son las diatribas que ha merecido, las censuras que se le han dirigido, por cierto muy fundadas, que á nosotros nos han quitado las ganas de ocuparnos de él, hasta que no pasen por lo menos las primeras ráfagas, los chispazos más fuertes.

Hoy vamos á ocuparnos de otra cosa, que es más interesante por lo pronto.

En la información telegráfica de un diario de provincias, leemos, sin sorpresa, aunque con la pena consiguiente:

«**Presupuesto de Instrucción.**—La tempestad que amenazaba descargar al discutirse el presupuesto de Instrucción, parece conjurada.

Ahora se asegura que el Sr. Maura, cuando se discuta dicho presupuesto, hará importantes declaraciones, mostrando su conformidad, por lo menos en lo que afecta á las líneas generales, con las reiteradas aspiraciones expuestas por las oposiciones.

Se agrega que el Jefe del Gobierno contraerá el compromiso de proceder á una radical transformación de la enseñanza.»

¡San Pedro nos valga!

¿Pues qué se ha hecho de todas aquellas promesas de liberales, demócratas, republicanos y carlistas?

Papeles son papeles
cartas son cartas,
palabras de políticos
todas son falsas.

¡Todas, sí, todas, para desgracia nuestra!

No esperábamos gran cosa de esas iniciativas de Moret y Canalejas.

Porque, cuando han estado en el poder, han hecho lo que los demás.

¿Cómo hemos de fiar de Maura, que nada *en-*

tre dos aguas, que nos ha dejado en manos del Sr. Rodríguez San Pedro, el cual *al parecer* ha traspasado sus funciones á subordinados, como hizo el duque de Lerma en otro tiempo, descargando el peso del Gobierno, en el que fué á parar á horca?

Les dirá cuatro cosas en el Congreso, como hace pocos días cuando la Marina, le harán coro los demás, todos cantarán un himno á la enseñanza.....

Y en tanto, ella seguirá aherrojada, vilipendiada, escarnecida, olvidada...

Y sus apóstoles, los encargados de administrarla, continuaremos siendo los parias de la civilización, seres olvidados, sin aumento en los sueldos al cabo de medio siglo...

No, no esperemos nuestra redención.

No ha sonado, al parecer, la hora en el reloj de los tiempos, para nuestra apoteosis, para nuestra dignificación.

Porque la dignificación ha de empezar por el aumento de sueldos, pues «tanto vales cuanto tienes.»

De ninguna manera con la suspensión de empleo y medio sueldo á que nos quiere sujetar nuestro ministro, á merced de los inspectores, que es como decir á merced de los vaivenes políticos.

Ni con las multas de veinticinco pesetas por mano de los alcaldes, á que nos quiere tambien sujetar el Jefe, en su proyecto de ley de Administración local, que no vemos tampoco que desaparezca.

Y menos con los propósitos y promesas de hacer, que serán propósitos de alforja y promesas lisonjeras, pero no cumplirlas.

¡Pobre enseñanza!

¡Pobres maestros!

Un desengaño más nos llevamos con esa tempestad que amenazaba y que á alguien haría concebir esperanzas.

¡Tempestad en un vaso de agua!

A eso ha quedado reducida la tempestad que amenazaba descargar sobre el Gobierno.

¡La ha disipado al primer soplo!

¡Oh soplo omnipotente!

FELIX SARRABLO.

Más nieblas

Leemos en uno de los diarios políticos de gran circulación, la siguiente nota: «Parece que la discusión del presupuesto de Instrucción pública no dará lugar, como se venía anunciando, á un debate de los llamados solemnes, en el que habrían de intervenir algunos de los más significados oradores de la Cámara. Asegúrase ahora que por el momento se reducirá todo á una declaración ministerial, aceptando algunas de las modificaciones propuestas por las minorías, y que el debate anunciado quedará para más adelante.»

No nos ha sorprendido la noticia; pues estamos acostumbrados á oir grandes promesas, y cuando llega el tiempo del cumplimiento aquellas se desvanecen como el humo al impulso del más ligero soplo.

Ya suponíamos que de la presente temporada parlamentaria poco ó nada resultaría en beneficio de la escuela primaria, porque la esperiencia nos viene demostrando que el apostolado del Sr. Maura no es de los que con más fé comulgan en el templo del progreso, porque es muy frecuente en todas las situaciones políticas el dejar los asuntos de enseñanza pública para los últimos días, en que, deprisa y corriendo, se aprueban los presupuestos de la nación; y porque el Parlamento español no se ha compenetrado aún de la importancia que tiene el problema de la educación pública, que es sin duda el primero entre los primeros, para que un pueblo no quede rezagado en el camino del progreso.

Pero lo que no podíamos suponer es que los prohombres de todos los partidos que habían anunciado solemnes debates para resolver el magno problema de la enseñanza pública, se retiren por el foro, aplazando «para más adelante» lo que en el día podía quedar resuelto.

Así que bien podemos desconfiar por ahora de toda clase de mejoras en las escuelas públicas, y hasta no falta quien nos dice que podremos darnos por conformes con que la situación del Magisterio no empeore con disposiciones análogas á las de 19 de Junio y la llamada «apócrifa» de 30 de Octubre.

Muchas eran las nubes que constantemente aparecían en el horizonte escolar y que amena-

zaban desencadenarse en fuertes tempestades; y como si no fueran bastantes á oscurecer la verdadera luz de la enseñanza infantil, aparecen nuevas nieblas preparadas por el campo de las minorías parlamentarias, que, de no procurar desvanecerlas en breve, acabarán por convertirse en fuertes raudales de lluvia que inundarán cuanto la casualidad haya dejado libre de las granizadas conservadoras.

¿Dónde podemos encontrar un arca salvadora que ponga á la escuela primaria al abrigo de ese «diluvio» que se avecina? ¿Podremos construirla los maestros en menos tiempo que Noé empleara para la suya? Difícil nos parece pues durante medio siglo estamos buscando materiales al efecto y aún están sin cepillar las primeras tablas.

Dejar para más adelante los debates anunciados sobre el presupuesto de Instruccion pública, es no llevarlos nunca á la realidad, es aplazarlos por un año, es esperar á que en Diciembre de 1908 se confeccione nuevo presupuesto, con la premura de siempre, con la coletilla de que en 1.º de Enero ha de salir con traje de gala la obra reformista de nuestros gobiernos, y quede otra vez aplazada la discusión de los asuntos de enseñanza, es instalar la luz de la verdad entre nubarrones y nieblas hasta que el rayo de la ignorancia acabe de destruir hasta las más elementales nociones de la civilización española.

POMPEYO.

Exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por la "Sociedad Española de Pedagogía," con motivo del Decreto reformando la Inspección de la primera enseñanza.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de Madrid, en nombre y representación de la *Sociedad Española de Pedagogía*, domiciliada en esta Corte, calle de la Reina, número 8, segundo, á V. E. tienen el honor de exponer: que han leído y estudiado con toda imparcialidad el Real decreto de 18 de Noviembre último reformando la Inspección de primera enseñanza; y deseando contribuir á la mejora de la educación pública y al cumplimiento de las leyes, con el mayor respeto y como mejor proceda en derecho, se creen en el deber de elevar á V. E. las siguientes manifestaciones:

Lo primero es atender á las escuelas y á los maestros.

La *Sociedad Española de Pedagogía* considera de necesidad organizar una inspección pedagógica, que lleve su acción á todas las escuelas de España; no acción fiscal precisamente ni fundada en la desconfianza del maestro, sino una acción tutelar, impulsadora del progreso pedagógico y que vaya haciendo desaparecer las rutinas, nacidas de ideas antiguas, y más aún de prejuicios de la opinión pública y de las influencias locales. Pero si considera de necesidad esa inspección, entiende también que es menester, ante todo, y con más urgencia, colocar al maestro de escuela pública en aquellas condiciones de dignidad social que merece por su misión altísima, mejorando, desde luego, su situación económica con una nueva escala de sueldos, y dándole, además, medios de enseñanza que consisten, á la vez, en locales adecuados y en material pedagógico. Para el progreso de la cultura nacional, lo primero es poner al maestro en condiciones de que desarrolle sus iniciativas y su misión, y para ello hay que librarle de la miseria de sueldos que no dan para vivir, y hay que colocarle en edificios que no sean una afrenta para la nación y un atentado para la salud de los niños y del propio maestro. Sin medios materiales para dar la enseñanza, la inspección, por muy bien organizada que esté, habrá de ser estéril ó poco menos; tan estéril como lo viene siendo hace años.

Conste, pues, que á juicio de la *Sociedad* que suscribe, hay que atender á la inspección; pero antes que á ella debe pensarse por los Poderes públicos, en tener escuelas que hagan la enseñanza posible, racional y educativa.

Hecha esta salvedad, la *Sociedad Española de Pedagogía*, al dirigirse á V. E., tiene que formular, con todo respeto, algunos reparos á la obra que representa el decreto último, para que, si es posible, se tengan en cuenta al hacer la reglamentación del mismo.

Los Inspectores deben salir de entre los maestros de escuela pública.

En primer término ha de hacer presente esta *Sociedad*, que no encuentra justificada ni la limitación de edades para el ingreso en la Inspección, ni la admisión, en la misma, de personas que no han ejercido la enseñanza en una

escuela pública. Trátase, excelentísimo señor, de una función altísima, para lo cual se necesita una gran esperiencia de lo que es la escuela primaria, principalmente en los pueblos rurales, una gran prudencia y mucho tacto para intervenir en los conflictos que suelen surgir entre maestros y autoridades locales. Y para reunir esas dos condiciones, es de necesidad haber pasado antes por las escuelas públicas, y es de conveniencia, una edad ni muy avanzada ciertamente, ni muy temprana tampoco. A los cuarenta años el hombre tiene, por punto general, el máximo de vigor físico y ha podido adquirir la experiencia necesaria de la vida y de la escuela, por todo lo cual parece una inconveniencia excluir de la Inspección á los que tengan esa edad.

Es injustificada la limitación de edad á los 40 años.

Sin duda alguna se ha buscado por este medio apartar de esta función, que requiere viajes y visitas, á las personas provectas y achacosas. Ello en principio merece aplauso, pero en la forma que lo desarrolla el Real decreto de V. E. tiene serios inconvenientes, sobre los cuales no es menester insistir después de todo lo dicho.

Hay que dotar mejor la Inspección.

Tiene el cargo de Inspector no solamente una gran misión que cumplir en orden á la enseñanza y á la cultura popular, sino también en relación con las demás autoridades. Ha de intervenir en la Junta provincial, con el Gobernador civil y con otras personas de elevados cargos; debe resolver cuestiones que afectan á las autoridades municipales, y para todo ello se requiere una independencia que nace, á la vez, del prestigio y ciencia de la persona y de su condición social. Tan alto cargo requiere un sueldo proporcionado, y los que suscriben creen que es mezquino el de 3.000 pesetas que se deja á la mayoría de los Inspectores, y que es más insignificante aún el de 2.000 que se asigna á los funcionarios denominados Auxiliares de la Inspección y que, de hecho, serán verdaderos Inspectores. Apenas si es posible la vida con tales dotaciones, y, por tanto, apenas si los que desempeñan esos cargos podrán sostenerse con la dignidad que exige la misión que se les confía. Hora es ya, si se quiere poner á los Inspectores á la altura de sus funciones, que se les dote con más decoro, para evitar que se diga, como se ha dicho muchas veces, que cuando van á los pueblos viven, á costa de los maestros unas veces y á costa de las autoridades municipales otras; y en una ú otra forma, siempre con mengua notoria del prestigio que han de tener y de la imparcialidad que deben demostrar.

No puede ocultarse á V. E. lo extremadamente delicado de este asunto y la importancia de que el Inspector pueda, con su sueldo exclusivamente, atender á las necesidades de la vida, lo mismo cuando esté de viaje que cuando resida en la capital; y esto no se podrá conseguir mientras no se le dote de una manera más en armonía con las necesidades de la vida moderna. Por tanto, la *Sociedad* que tiene la honra de dirigirse á V. E., considera que antes de pensar en el aumento de Inspectores, que sin duda alguna es de necesidad, es meeester colocar á los actuales en las condiciones económicas enunciadas.

Es preciso destinar á dietas una cantidad mayor.

Otro detalle hay en la reforma de V. E. que amenaza con hacerla completamente inútil ó poco menos. La función principal del Inspector ha de ser y es la visita de escuelas, porque si no es para eso, el Inspector sería innecesario. Para gastos de visita se asignan 500 pesetas al año, y como cobran 10 pesetas diarias, queda patente que el Inspector podrá dedicar solamente 50 días al año á esa función. Este dato demuestra ya que apenas si se ha de utilizar el trabajo de los Inspectores en lo que les es más propio. En condiciones normales, durante los diez meses próximamente que dura el curso escolar, no es mucho que se destinen á visita, por cada Inspector, de ciento á ciento veinte días al año, y para esto es menester aumentar la partida que se consigna para dietas. Pensar que en cincuenta días visite 140 escuelas, es desconocer en absoluto la forma en que están organizadas en muchas provincias, sobre todo en las de poblaciones diseminadas, y puede asegurarse de antemano que ese precepto no podrá cumplirse.

Por otra parte, limitar el trabajo de un Inspector en visitas, á cincuenta días al año, y querer, á la vez, aumentar el número de Inspectores, es cosa que la *Sociedad Española de Pedagogía* no puede explicarse satisfactoriamente. ¿Para qué aumentar el número de Inspectores si los actuales, por falta de consignación para la visita, permanecen la mayor parte del tiem-

po apartados de su función principal? Así, pues, considera la *Sociedad Española de Pedagogía* que, si el Estado, por las demás obligaciones del Tesoro, no puede destinar á esta función toda la cantidad necesaria, el aumento debe destinarse á mejorar, como ya se ha dicho, la situación económica de los 49 Inspectores y á darles medios ó consignaciones para que puedan visitar, no la miseria de cincuenta días al año, sino ciento ó ciento veinte por lo menos. No es admisible que se tenga ociosos, ó poco menos, á los 49 Inspectores por no poder emplearlos en la visita, y que á la vez se creen otros más, que, forzosamente, han de estar también en iguales condiciones, es decir, sin poder realizar su misión principal, que es la de visitar escuelas.

La distribución de los Auxiliares no se adapta á las necesidades de la enseñanza.

La distribución que se hace de estos Auxiliares, llevando uno á cada distrito universitario, es también incompatible con otros preceptos del decreto refrendado por V. E. Un ejemplo basta para demostrarlo. Tiene el distrito universitario de Oviedo dos provincias; tiene, por tanto, dos Inspectores, y con el Auxiliar que ahora se le asigna, serán tres. Hay en ese distrito cerca de 2.500 escuelas, y además se encuentran, como sabe muy bien V. E., extraordinariamente diseminadas. Según el decreto, habrá, pues, tres Inspectores para ese gran número de escuelas; según un mismo decreto, el Inspector no puede tener asignadas más de 450, y si esto se cumple quedarán la mitad, ó poco menos, sin Inspector. Sometemos á V. E. la misión de resolver esta palmaria contradicción entre los preceptos del decreto mencionado; contradicción nacida de tomar como base la distribución actual en distritos universitarios, que si bien obedece á causas históricas, que no hemos de examinar, es por completo inaplicable á estas otras funciones de la inspección.

(Se concluirá.)

NOTICIAS

El plazo para rendir las cuentas del material del cuarto trimestre, correspondiente á las escuelas de esta provincia, termina el 25 del actual.

———

La gratificación de adultos, correspondiente á Noviembre y Diciembre y el material por el mismo concepto no ha sido librado aún para ninguna provincia de España.

———

Han sido nombrados maestros interinos: D. Domingo Beltrán, para Utrilla; D. Sinforiano Pérez, para La Revilla; D. Francisco Dávila, para Monasterio; D. Pedro Almarza, para Lumías y D. Manuel Gómez, para Aldehuela de Calatañazor.

———

El día 24 del actual quedará abierto el pago de la mensualidad de Diciembre para los maestros de esta provincia.

———

Se ha solicitado por los señores maestros que componen la sección-distrito de Villaverde la admisión de socios en esta provincial, habiéndoseles concedido.

Componen este distrito: D. Nicolás Durán, maestro de Villaverde; doña Catalina del Campo, de Pedrajas; D. Miguel García, de Abejar; D. Mauricio Ranz, de Cidones; D. Lino Gil, de Cabrejas del Pinar; doña Raimunda Gómez, de Ocenila; D. Francisco Delgado, de Oteruelos; D. Vicente González, de Herreros; don Julián Barnuevo, de Fuentelmonge.

———

Desde el último número se han recibido en la Habilitación las siguientes cuentas del material del cuarto trimestre:

Utrilla (niños y niñas), Olvega (niñas), Fuentelmonge (niñas), Arancón, Valdelagüa, Barcones, Duruelo (niños), Blocona, Omeñaca, Vizmanos, Buimanco, Madruédano, Zayuelas, Zamajón, Carrascosa de Arriba, Arganza, San Leonardo (niños), La Olmeda, Arcos (niños), Castejón del Campo, Diustes, San Esteban de Gormaz (niñas), Osonilla y Cascajosa, Caltojar (niños y niñas), Adradas, Navaleno, Nafría de Ucero, Fresno de Caracena, Ucero, Casas de Soria (niñas), San Andrés de Almarza, Cihuela (niños), Talveila, Verguizas, Yanguas (niños y niñas), Barcebal, Covaleda (niños y niñas), Cardejón, Alcozar, Cubillos, Burgo de Osma (párvulos), Valdeluviel, Barcebalejo, Carrascosa de Abajo, Ines, Manzanares, Matanza, Olmillos, Villálvaro, Santiuste, Cubilla, Soto de San Esteban, Ventosa de Fuentepinilla, Valdelinares, Navapalos, Duáñez, Cortos, Valdanzo (niñas), Hinojosa de la Sierra, Osma (niñas), Toledillo, Cuevas de Soria, Caravantes, Muñecas, San Felices (niños), Cigudosa, Rejas de San Esteban, Santa María de Hoyas (niños y niñas), Ciruela, Arenillas, Cihuela (niños), Ligos, Fuentecambrón, Magaña (niñas), Torraño, Bayubas de Abajo, Fuentebella, Barca (niñas), Centenera de Campo, Alcozar (niñas), Valvenedizo, Armejún, Centenera de Andaluz, Arcos (niñas), Gallinero, Andaluz, Fuestestrún, Fuentepinilla, Osma (niños), Valderrueda, Cabrejas del Campo, Berzosa, Miranda, Cubo de la Solana, Santa María de Huerta, Sauquillo de Alcazar, Jaray, Fuentegelmes, Moñux, So-

maén, Laina (niñas), Sauquillo de Paredes, Noviales, Torlengua, Velilla de Medina, Villasayas, Balluncar, La Seca, Aguilar de Montuenga, Nograles, Galapagares, Atauta, Hoz de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Marazovel, Bonamira, Agreda (niñas), Salinas de Medina, Valtajeros, Borjabad, Torrevicente, Candilichera, Santervás del Burgo, Almazán (niños), Torreblacos, Muriel Viejo, Ambrona, Rábanos (niñas), Dévanos, Fuencaliente de Medina, Valdealvillo, Torralba del Burgo, Valdeprado, Aldealices, Castilruiz (niñas), Arguijo, Soria (niñas), Liceras, Maján, Tardesillas, Zayas de Torre, Portelárbol, Herreros, Villaciervitos, Monteagudo (niños), Casas (niños), Tejado, Aldealafuente, Pinilla del Campo, Mazaterón, Fuentelcarro, Alconaba, Ribarroya, Viana, Almazán (párvulos).

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Conforme á lo resuelto en años anteriores, respecto á la duración del periodo de vacaciones de Navidad en las escuelas públicas de Instrucción primaria del distrito, este Rectorado ha resuelto que aquellas den principio el día 21 del actual y terminen el 6 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas locales y maestros de este distrito universitario.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1907.—El Rector, *Hipólito Casas.*

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

J. M. Torremediana.—Será servido

C. de M. Valderromán.—Se hará como desea.

L. de M. Burgo de Osma.—Servida.

M. T. Madruédano.—Contestada.

M. H. Velamazán.—Servido

F. L. Arcos.—Estaba terminada cuando se recibió su carta.

A. G. Noviercas.—Servido.

F. del V. San Esteban de Gormaz.—Se hará como desea.

L. V. Duruelo.—Servido.

R. P. P. Valdemaluque; C. A. Buim nco.- Remitidos impresos.

M. R. Suellacabras.—Servido.

B. B. Calatañazor.—Contestada carta.

V. H. Miño de Jan Esteban; M. C. Serón; E. C. Bordejé.- Servidos.

M. I. A. Zaragoza.—Contestada carta.

I. J. Aylloncillo Servido.

S. M. Arenillas.—Se le escribió.

V. O. Medinaceli; F. V. Ventosa de Fuentepinilla.—Servidos.

P. T. Bocigas.—Hecho encargo.

A. S. Yanguas; R. de M. Jodra de Cardos; I. B. Valdelagua; P. P. Losana.—Servidos.

V. R. Saldon; N. H. La Muedra.—Contestadas cartas.

M. T. Sagides.—Servido.

M. C. Morón.—Contestada.

T. R. Ventosa de la Sierra.—Servido.

F. S. Peralejo —Conforme; se hará como desea.

V. V. Valdemoro.—Servido.

M. P. M. Fuentecambrón.—Remitidos números.

E. C. Bordejé.—Servido.

A. L. Bonamira. Recibidos Están bien.

V. B. Rello.—Servido.

A. D. Noviales.—Cuando se recibió su carta no quedaba lotería.

B. B. Cueva de Agreda.—Servido.

T. O. Inestrillas.—Se le escribió.—Queda cambiada dirección.

I. S. Recuerda.—Servido.

C. C. Zayas de Torre.—Idem.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias. por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

REGALO DE NAVIDAD

Los maestros que hasta el 8 del próximo mes de Enero adquieran las obras de D. Eliseo Sanz y Sanz, lo podrán verificar á los precios siguientes:

Docena de Aritméticas, 6 pesetas. Ejemplar, 0,75.

Docena de Rudimentos de Derecho, 8 pesetas. Ejemplar, una peseta.

Agrimensura, una peseta ejemplar.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

Obras de D. Elíseo Sanz y Sanz

maestro de las escuelas de Valencia.

ARITMÉTICA, sistema métrico y equivalencias métricas de las pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884.

Precio del ejemplar, UNA peseta y OCHO la docena.

RUDIMENTOS DE DERECHO, para escuelas de niños, adultos y normales, aprobada para texto por Real orden de 12 de Febrero de 1906 y muy elogiada por la prensa.

Precio del ejemplar UNA peseta CINCUENTA céntimos y DIEZ la docena.

AGRIMENSURA teórico-práctica, con grabados. Premiada con medalla de plata en la Exposición provincia de Segovia de 1901 y aprobada para texto por Real orden de 12 de Abril de 1884; muy util para la biblioteca del maestro y escuelas de adultos.

Precio del ejemplar, 1'25 pesetas.

PUNTOS DE VENTA:

En Soria: Librería «Santa Teresa», Collado, 30.
En Carbonera (Soria): En casa de D. Tiburcio Sanz.
En Valencia: En la del autor, Ballesteros, 2, 2.º, dcha.

En los pedidos á los dos últimos puntos se hacen grandes rebajas.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Asociación Mutua Nacional de ahorro para pensiones.

El desembolso de una á cinco pesetas al mes produce, trascurridos 20 años, una renta diaria, hasta el fallecimiento del asegurado, igual á la cuota mensual.

Esta Sociedad, que lleva tres años de existencia, posee

en 30 de Junio un capital de..........	2.675.000	ptas.
Número de la última suscripción.......	63.402	»
Suma de cuotas (deducidas las bajas)...	133.892	»
Capital depositado en el Banco España.	2.575.000	»

El capital está constituido por suscripciones intransferibles del 4 por 100 á favor de *Los previsores del porvenir* y en la *Gaceta de Madrid* se publican el número é importe de las suscripciones, según puede verse, de las últimas adquiridas, números 2.760, 2.765 y 2.766 de 100.000 pesetas cada una y publicada en la *Gaceta* del 30 de Junio último, núm. 181, págs. 1.250 y 1.251.

Representante en Soria D. CASTO RODRIGO, Depositario de fondos provinciales, Ferial, 6, 2.º

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela................	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.................	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.........	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id........	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.......	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.......	20
Historia España, id. id. id. id..........	30
Geografía, id. id. id. id..............	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id..........	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

SANTA TERESA

Librería, Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.